

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21753

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

RIESGOS DEL TRABAJO. ART Y EMPLEADORES AUTOASEGURADOS.
VOLUNTAD DE ACORDAR COMPENSACION ECONOMICA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Disposición N° 6 SRT (B.O.: 11/12/2021), se establece el procedimiento a fin que las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo y/o Empleadores Autoasegurados expresen su voluntad de acordar una compensación económica con el trabajador damnificado.

Saludos cordiales.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada